



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

MÁSTER OFICIAL EN
GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES,
CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

TRABAJO FIN DE MÁSTER

*“Plan de Autoprotección
de la Guardería SESAMO S.L.”*

Autor: *Héctor J. Aparicio Muñoz*

Tutor de Empresa:

Mariano Pacheco Martín

Tutor Académico:

Manuel San Juan Blanco

Valladolid, julio de 2014

RESUMEN

El contenido del presente Trabajo Fin de Máster es un Plan de Autoprotección de un establecimiento no industrial, en este caso una guardería.

PALABRAS CLAVE

Plan, Autoprotección, Emergencias, Incendios, Evacuación.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS	10
MEDIOS UTILIZADOS	11
METODOLOGÍA EMPLEADA	11
RESULTADOS OBTENIDOS	12
CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	12
1.1 Situación	12
1.2 Titulares	12
1.3 Director del Plan de Autoprotección	13
1.4 Técnico Redactor del Plan de Autoprotección	13
CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA	14
2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan	14
2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan	14
2.3 Clasificación y descripción de usuarios	15
2.3.1 Plantilla	15
2.3.2 Cuadros de presencia en las diferentes horas del día de personal	15
2.4 Descripción del entorno	17
2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa	17
2.5.1 Medios Públicos Externos de Protección	18
2.6 Plano de Situación	18
2.7 Plano de Emplazamiento	18
2.8 Plano de Planta	18
CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	19
3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc., que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma	19
3.2 Identificación, análisis y evaluación de riesgos	19
3.2.1 Inventario y evaluación de riesgos internos.	20
3.2.1.1 Incendio	20
3.2.1.2 Escape de gas y posible explosión	21
3.2.1.3 Inventario y evaluación del riesgo laboral	22
3.2.2 Inventario y evaluación de riesgos externos	22
3.2.2.1 Emergencia por activación de un Plan especial	22
3.2.2.2 Condiciones naturales adversas	22

3.2.2.3 Emergencias en empresas colindantes	23
3.3 Personal en las instalaciones	23
3.4 Plano de ubicación en planta de los recintos e instalaciones de riesgo	23
CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	24
4.1 Medios Humanos	24
4.2 Medios Técnicos	24
4.2.1 Sectorización	25
4.2.2 Instalaciones de extinción de incendios	25
4.2.3 Equipos para la lucha contra siniestros	25
4.2.3.1 Luminarias de emergencia	25
4.2.3.2 Servicios sanitarios	26
4.2.4 Señalización de emergencia	26
4.2.5 Sistemas de comunicaciones	26
4.2.6 Condiciones de evacuación	26
4.2.7 Condiciones de confinamiento	27
4.3 Plano de Accesos	27
4.4 Plano de Medios de Protección y Recorridos de Evacuación	27
CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	28
5.1 Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo	28
5.2 Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección	28
CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	30
6.1 Identificación y clasificación de las emergencias	30
6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias	31
6.2.1 Plan de Actuación: Incendios	31
6.2.2 Plan de Actuación: Escape de gas natural	33
6.2.3 Plan de Actuación: Accidente Grave	33
6.2.4 Plan de Actuación: Evacuación	34
6.2.5 Plan de Actuación: Confinamiento	35
6.3 Instrucciones para el personal designado y visitantes	36
6.3.1 Jefe de Emergencia	37
6.3.2 Equipo de Emergencias	39
6.3.3 Visitantes	41
6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias	42
CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	43
7.1 Protocolo de Comunicación de las Emergencias	43
7.2 Coordinación y Colaboración con Protección Civil	43
CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	44
8.1 Identificación del responsable de la Implantación	44
8.2 Programa de Formación y Capacitación	45
8.3 Información General Adicional	47

8.4 Normas de actuación para visitantes y trabajadores de contratas	48
CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	49
9.1. Programa de reciclaje de formación e información	49
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos	49
9.3. Programa de ejercicios y simulacros	49
9.4. Programa de Revisión y Actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección	50
9.5 Programa de Auditorías e Inspecciones	51
INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CONCLUSIONES	52
CONCLUSIONES FINALES EXTRAÍDAS	53
CRITERIOS DE REFERENCIA	54
ANEXOS	55
ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN	55
ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	57
ANEXO III. PLANOS	60
Plano de Situación	61
Plano de Emplazamiento	62
Plano de Planta	63
Plano de ubicación en planta de los recintos e instalaciones de riesgo	64
Plano de Accesos	65
Plano de Medios de Protección y Recorridos de Evacuación	66
ANEXO IV. CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN	67

INTRODUCCIÓN

Motivo del trabajo

El presente trabajo que corresponde a un Plan de Autoprotección responde a la aplicación del artículo 20 "Medidas de Emergencia" de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, en el cual se indica que el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, así como del resto de ocupantes del centro, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Este Plan de Autoprotección se elabora con el contenido exigido y conforme a las indicaciones del *REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.*

Este Plan de Autoprotección es de aplicación al centro de trabajo que la Guardería SÉSAMO S.L. tiene en la calle Kilimanjaro 6 de la ciudad de Valladolid.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, Guardería SÉSAMO S.L. deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular, en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

En la realización de este documento se ha tenido en cuenta el tamaño y actividad del centro, así como la presencia de personas ajenas al mismo.

Lugar de realización

Sociedad de Prevención de FREMAP S.L.U.
C/ Monasterio de Yuste 22
47015 Valladolid

Tutor de la empresa

Mariano Pacheco Martín

Tutor de la UVa

Manuel San Juan Blanco

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

Se justifica la realización del presente trabajo debido a que la actividad que realiza la empresa objeto del Plan se encuentra comprendida en el Catálogo de actividades del ANEXO I del *REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia*, puesto que se trata de actividades docentes en establecimientos especialmente destinados a personas que no pueden realizar una evacuación por sus propios medios, necesitando por tanto elaborar e implantar un Plan de Autoprotección.

Los objetivos generales del presente trabajo son el aprender y aplicar la metodología necesaria para realizar un Plan de Autoprotección de una empresa real.

Para ello será necesario:

- Conocer las instalaciones, analizando la peligrosidad de sus distintas zonas o locales, así como los medios de protección disponibles.
- Analizar la adecuación de todos los medios de evacuación y protección, así como de las instalaciones generales.
- Prevenir las causas de las posibles emergencias, detectándolas y evitándolas.
- Garantizar la fiabilidad de los medios de protección, de forma activa y permanente.
- Programar los planes de actuación frente a las posibles emergencias.
- Determinar las personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Ofrecer información a todos los usuarios de las instalaciones de cómo deben de actuar ante una emergencia y en condiciones normales, para su prevención.
- Organizar las relaciones que sean necesarias para la coordinación de los servicios externos
- Cumplir la normativa vigente sobre seguridad.

El objetivo específico por tanto es la realización del Plan de Autoprotección del establecimiento no industrial Guardería SÉSAMO S.L.

MEDIOS UTILIZADOS

Medios materiales: ordenador personal con el programa WORD del paquete OFFICE y AutoCAD 2014.

Medios humanos: supervisión y asesoramiento tanto de un Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de la Sociedad de Prevención de FREMAP, como del tutor de empresa y del tutor de la UVa.

METODOLOGÍA EMPLEADA

Para realizar el presente trabajo se realizó una visita al centro para obtener los datos necesarios, y además se utilizó un Plano del establecimiento facilitado por la empresa.

Durante la visita se tomaron datos sobre:

- El uso y distribución interior del establecimiento.
- Los medios técnicos de que disponía, como son medios de extinción adecuados, número de salidas de emergencia existentes y sus dimensiones, señalización adecuada, alumbrado de emergencia, botiquín.
- Los medios humanos del centro, es decir, el número de trabajadores del centro y sus horarios, para asignarles una función dentro del Plan de Emergencia.

Además se comprobó la existencia de medios públicos externos de protección, para ser usados en caso de emergencia por los Servicios Públicos de Emergencia.

Con toda la información recogida se pasa a redactar el Plan de Autoprotección, siguiendo la estructura y contenido establecidos en el ANEXO II del *REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.*

- Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.
- Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.
- Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.
- Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.
- Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.
- Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.
- Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.
- Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.
- Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

RESULTADOS OBTENIDOS

CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1 Situación

Nombre Comercial : Guardería SÉSAMO S.L.
Calle : Kilimanjaro 6
Localidad : Valladolid
Provincia..... : Valladolid
Código Postal : 47013
Teléfono..... : 983112233
Fax : 983112334
Correo Electrónico : sesamo.infantil@gmail.com

1.2 Titulares

Las funciones del titular de la actividad son:

- Dirigir el plan de autoprotección o, si procede, designar a una persona como director/a del plan de autoprotección, responsable de las funciones y actuaciones especificadas en el plan.
- Designar a una persona responsable de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y al control de los riesgos.
- Designar a una persona Jefe de Emergencia, con autoridad y con capacidad de gestión, responsable de la gestión de las actuaciones encaminadas a la respuesta frente a las emergencias de acuerdo con el contenido del manual de actuación.

Las responsabilidades anteriormente citadas, pueden ser asumidas por personas diferentes o por una única persona de acuerdo con la estructura de la actividad y de manera compatible con el resto de funciones asignadas.

Nombre y/o Razón Social : Guardería SÉSAMO S.L.
Calle : Kilimanjaro 6
Localidad : Valladolid
Provincia..... : Valladolid
Código Postal : 47013
Teléfono..... : 983112233
Fax : 983112334
Correo Electrónico : sesamo.infantil@gmail.com

1.3 Director del Plan de Autoprotección

Se trata de una persona que ostenta la mayor categoría administrativa cuya actividad se centra en el desarrollo del Plan de Autoprotección:

- Elaboración, aprobación y difusión del Plan de Autoprotección.
- Disponer y gestionar los medios, humanos y técnicos, necesarios para desarrollar las actuaciones en situaciones de emergencia.
- Implantación del Plan, así como de las actuaciones de control periódico y de mantenimiento relacionadas en el documento del plan de autoprotección.
- Elaborar e implantar, si procede, los procedimientos de actuación que aseguren la coordinación / integración del Plan de Autoprotección con los Planes de Protección Civil de ámbito local, autonómico o en los Planes especiales.

Nombre..... : Amelia Sánchez Díez
NIF..... : 67411099L
Calle : Kilimanjaro 6
Localidad : Valladolid
Provincia..... : Valladolid
Código Postal : 47013
Teléfono..... : 983112233
Fax : 983112334
Correo Electrónico : amelsa@hotmail.com

1.4. Técnico Redactor del Plan de Autoprotección

Nombre:..... Héctor J. Aparicio Muñoz
N.I.F.:..... 72246189W
Dirección:..... C/ Monasterio de Yuste 22
Localidad: Valladolid
Provincia:..... Valladolid
Código Postal: 47015
Teléfono:..... 983301901
Correo Electrónico: heapamu@prevencionfremap.es

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan

Se trata de una guardería, en la que hay 5 personas trabajando, 2 como técnicos de educación infantil, otras 2 como personal de apoyo, y la directora del centro.

Las actividades que se realizan en el centro son de docencia a niños pequeños, de 0 a 3 años.

Para mantenimientos o reparaciones complejas se contrata con empresas externas que acuden al centro.

Además del personal necesario para las actividades indicadas anteriormente acuden al centro los padres de los niños para llevarlos y recogerlos de la guardería

2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan

La guardería objeto de este Plan de Autoprotección se encuentra situada en la planta baja de un edificio de viviendas de 4 plantas, en una zona residencial de edificios de hasta 5 plantas, en el barrio de Pinar de Jalón en la ciudad de Valladolid.

Fecha de construcción

El año de construcción de la Guardería SÉSAMO S.L. es 2006 según datos consultados en el registro catastral del inmueble.

Registro de reformas o ampliaciones

No se han producido reformas o ampliaciones importantes, que supongan cambios significativos en la distribución interna.

Tipología estructural, fachadas y cubiertas.

La estructura del edificio está formada por pilares y forjados de hormigón.

La fachada es de ladrillo caravista y cristal.

Distribución, compartimentación interior, sectorización:

La superficie construida de la guardería es de 94 m² en planta baja.

La compartimentación interior se realiza mediante tabiques de ladrillo, enlucido y pintado. No existe sectorización de incendio en la guardería debido a que se trata de un edificio para uso docente de una sola planta.

2.3. Clasificación y descripción de usuarios

Los usuarios de la Guardería SÉSAMO S.L. se pueden tipificar de forma general en los siguientes grupos:

- Trabajadores propios de la guardería 5 personas.
- Alumnado con movilidad reducida o limitada, bebés y niños de 4 meses a 3 años, la guardería dispone de 32 plazas.
- Trabajadores de contratas que realizan alguna tarea en el establecimiento, generalmente reparaciones.
- Padres de los niños.

La ocupación se puede considerar fluctuante dependiendo del día de la semana, la hora y la época del año.

2.3.1 Plantilla

Los trabajadores propios de la Guardería SÉSAMO S.L., se pueden tipificar de forma general en los siguientes grupos o puestos de trabajo:

- Directora.
- Técnicos de educación infantil.
- Personal de apoyo.

2.3.2 Cuadros de presencia en las diferentes horas del día de personal

El número de trabajadores propios de la Guardería SÉSAMO S.L. asciende a 5 personas. La jornada laboral, se realiza en diferentes horarios desde las 7:00h hasta las 20:00h de lunes a viernes durante todo el año, excepto en agosto que el horario es hasta las 17:00h.

- Personal laboral / horarios de lunes a viernes.

		Horario																							
Categoría		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
		h	h	h	h	h	h	h	h	h	h	h	h	h	h	h	h	h	h	h	h	h	h	h	h
Directora		Libre disposición																							
Técnicos de educación infantil		-	-	-	-	-	-	1	2	2	2	2	2	2	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal de apoyo		-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-

- Personal laboral / horarios de lunes a viernes durante el mes de agosto.

Horario																								
Categoría	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Directora	Libre disposición																							
Técnicos de educación infantil	-	-	-	-	-	-	1	2	2	2	2	2	2	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal de apoyo	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-

Se identifica en base al Código Técnico de la Edificación Documento DB SI-3, el cálculo teórico de la ocupación de cada estancia de la guardería:

Estancia	Superficie	Actividad	m ² /persona (*)	Ocupación teórica
Aseos	6,72	Aseos de planta	3	3
Despachos	5,70	Oficinas	10	1
Botiquín	4,70	Botiquín	Ocupación nula	0
Armarios	2,10	Archivos, almacenes	Ocupación nula	0
Vestíbulo	6,43	Vestíbulos generales	2	4
Pasillo	3,85	Conjunto de planta	10	1
Aulas	61,38	Aulas de escuelas infantiles	2	31
<i>Ocupación teórico total del centro</i>				40

(*) Según el Código Técnico de la Edificación Documento DB SI-3, tabla 2.1, densidades de ocupación.

Si consideramos el número máximo de plazas previstas por la guardería para calcular la ocupación real tendríamos: 32 plazas + 4 trabajadores = 36.

Por lo tanto el nivel de ocupación total del centro es: 40 personas.

2.4 Descripción del entorno

La guardería se encuentra emplazada en un contexto urbano, en una zona residencial, rodeada de edificaciones de uso mayoritariamente de vivienda.

En las proximidades de la misma se encuentra el cauce del Canal del Duero, y algunas parcelas con zonas arboladas.

Coordenadas del centro:

Latitud: 41° 36' 58.70" N

Longitud: 4° 43' 6.81" O

2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa

La guardería tiene el acceso desde la C/ Kilimanjaro, de dos sentidos de circulación y dos carriles por sentido. La anchura de la calzada en cada uno de los sentidos es de unos 7 m. La calle discurre paralela a la fachada delantera, con orientación noreste.

Vía de acceso

Nombre de la vía	: C/ Kilimanjaro
Circulación	: En los dos sentidos
Ancho	: 15 metros
Altura libre	: La del edificio
Sobrecarga	: 2.000 Kg/cm ²

El parque de bomberos más cercano es el Canterac, ubicado en el Paseo de Juan Carlos I, nº 20, a una distancia aproximada de 2,5 km de la Guardería SÉSAMO S.L. Los vehículos del servicio contra incendios tienen, a priori, un acceso relativamente rápido y fácil a través del siguiente itinerario:

- Paseo de Juan Carlos I.
- Ctra. Segovia.
- Avenida de Zamora.
- Calle Kilimanjaro.

El tiempo de llegada se estima en unos 5 minutos y se considera que la **ACCESIBILIDAD ES ADECUADA.**



2.5.1 Medios Públicos Externos de Protección

En la C/ Kilimanjaro en frente de la guardería hay una boca de riego en la mediana. Además, en la esquina de dicha calle con la C/ del Almanzor tenemos un hidrante de arqueta, y otro en la esquina de la C/ del Aneto con la C/ Kilimanjaro.

2.6 Plano de Situación

Ver Anexo III.

2.7 Plano de Emplazamiento

Ver Anexo III.

2.8 Plano de Planta

Ver Anexo III.

CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc., que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma

La actividad a desarrollar es la de GUARDERÍA DE NIÑOS PEQUEÑOS de 4 meses a 3 años, para ello se ofrecen servicios de docencia y se calientan comidas sencillas.

Instalaciones propias del edificio:

Dispositivos de mando y protección

Existe un cuadro eléctrico en el Vestíbulo a la entrada del local.

Riesgos: Incendio del cableado, descarga eléctrica, electrocución

Calefacción y agua caliente

Existe una caldera de gas natural ubicada en la sala denominada Botiquín. Se trata de una caldera de gas Beretta modelo EXCLUSIVE GREEN 35 C.S.I., con potencia nominal de 34,6 Kw.

Riesgos: Incendio, escape de gas y explosión.

Cocina vitrocerámica:

Se trata de una placa vitrocerámica EDESA modelo URBAN-VT330X, con potencia total de 5,7 Kw, ubicada en sala denominada Botiquín para calentar biberones y alguna comida sencilla.

Riesgos: Incendio.

3.2 Identificación, análisis y evaluación de riesgos

Como elementos o instalaciones que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma, se consideran los siguientes: el cuadro eléctrico, la caldera y la cocina vitrocerámica.

Se describe a continuación la metodología utilizada para evaluar cada una de las situaciones de emergencia posibles:

El riesgo de emergencia por incendio interior se evalúa utilizando los criterios establecidos en el Código Técnico de la Edificación vigente (Documento SI-1, tabla 2.1).

Para evaluar el riesgo de escape de gas y de explosión se considerarán dos factores:

- La **Probabilidad** de que se materialice la emergencia.
- Las **Consecuencias** que la emergencia tendría.

La Probabilidad de que se materialice una emergencia puede ser:

- **Alta:** ocurre continuamente.
- **Media:** ocurre alguna vez.
- **Improbable:** es muy improbable, por lo que puede que no se produzca nunca.

Las Consecuencias de la emergencia se pueden clasificar en:

- **Catastrófica:** muerte/s o pérdidas de la instalación.
- **Grave:** daños leves en personas o pérdida parcial de instalaciones.
- **Leve:** daños mínimos en personas o instalaciones.

Con lo cual, el criterio para definir el Nivel de Riesgo de una emergencia en función de la probabilidad de que ocurra, y de las consecuencias que tendría es el siguiente:

Probabilidad	Consecuencias		
	Catastrófica	Grave	Leve
Alta	Alto	Medio	Medio
Media	Medio	Medio	Bajo
Improbable	Medio	Bajo	Bajo

3.2.1 Inventario y evaluación de riesgos internos

3.2.1.1 Incendio

Para la determinación del riesgo de incendio en cada una de las áreas con mayor riesgo de incendio se utilizan los criterios establecidos en el Código Técnico de la Edificación vigente (Documento SI-1, tabla 2.1).y destacan las siguientes:

LOCAL / ZONA	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
<i>Contador y dispositivos de mando y protección</i>	Vestíbulo	Zona de riesgo especial bajo según CTE-DB-SI.
<i>Sala de calderas</i>	Botiquín	<i>1 caldera de 34,6 Kw</i> No es considerada zona de riesgo especial según CTE-DB-SI, ya que la caldera no llega a 70 Kw.
<i>Cocina</i>	Botiquín	<i>1 placa vitrocerámica de 5,7 Kw</i> No es considerada zona de riesgo especial según CTE-DB-SI, ya que la potencia instalada en la cocina es menor de 20 Kw.

Teniendo en cuenta la superficie de cada una de las zonas, respecto al total de la superficie construida, así como el tipo de actividad desarrollada, las características del

edificio, la probabilidad de que se produzca un incendio y las consecuencias de éste, se puede concluir que el nivel de riesgo global de incendio es Riesgo **Bajo**.

Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo
Improbable	Grave	Bajo

Es muy poco probable que se genere un incendio, aunque debido a la actividad desarrollada es importante la prevención. Se establecen normas de prevención de incendio, así como el mantenimiento y control de las instalaciones que puedan generarlo.

El edificio dispone de una adecuada dotación de medios de protección contra incendios para que los daños, tanto materiales como humanos sean los mínimos

3.2.1.2 Escape de gas y posible explosión

Para que exista un riesgo de explosión es necesario que se den simultáneamente estas condiciones:

- Presencia de sustancias inflamables con un elevado grado de dispersión.
- Concentración en oxígeno de las sustancias inflamables dentro de sus límites de explosividad.
- Presencia de una cantidad peligrosa de atmósfera explosiva.
- Presencia de una fuente de ignición efectiva.

La instalación identificada en Guardería SÉSAMO S.L. con riesgo de explosión es la sala denominada Botiquín, debido a la presencia de la caldera de gas y la acometida del gas natural, y el riesgo de explosión por tanto deriva de la posibilidad de un escape de gas.

Un escape se puede producir por la fuga de gas natural en cualquiera de las canalizaciones existentes que van de la acometida a la caldera en la sala Botiquín. La instalación de gas pasa las inspecciones periódicas establecidas en la normativa aplicable existente. En consecuencia, la probabilidad de producirse un escape de gas y posterior explosión es remota, no obstante, las consecuencias podrían ser catastróficas en función del caso, resultando un riesgo **Medio**.

Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo
Improbable	Catastrófica	Medio

3.2.1.3 Inventario y evaluación del riesgo laboral

Se detallan a continuación los riesgos identificados en Guardería SÉSAMO S.L. que pueden originar un accidente laboral con activación del Plan de Autoprotección del centro de trabajo (no estudiados en puntos anteriores), así como la valoración del mismo. Esta relación de riesgos, contempla toda la actividad del centro y se encuentran detallados en la evaluación de riesgos laborales de la empresa, donde se establecen medidas técnicas, medidas organizativas y medidas formativas para minimizar e incluso eliminar dichos riesgos.

EVALUACION GENERAL DE RIESGOS	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	CLASIFICACION DEL RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	Grave	Improbable	Bajo
Cortes	Grave	Improbable	Bajo
Contactos eléctricos	Grave	Improbable	Bajo
Caída de personas al mismo nivel	Leve	Improbable	Bajo
Caída de objetos	Leve	Improbable	Bajo
Golpes	Leve	Improbable	Bajo
Contactos térmicos	Leve	Improbable	Bajo

3.2.2 Inventario y evaluación de riesgos externos

3.2.2.1 Emergencia por activación de un Plan especial

En la Comunidad de Castilla y León existe el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL) que constituye el marco de referencia para el desarrollo de la Protección Civil en la Comunidad.

3.2.2.2 Condiciones naturales adversas

En este apartado se considera los riesgos provocados, principalmente, por las condiciones climatológicas, como nevadas, inundaciones por lluvias torrenciales o viento.

Próximo al Centro se encuentran varias parcelas con zonas arboladas, pero de poca entidad y el cauce del Canal del Duero, perfectamente definido.

En el caso de sismos el riesgo se considera un riesgo poco probable, atendiendo a la peligrosidad sísmica de la región donde se ubica el centro.

RIESGO	VALORACION
INCENDIO FORESTAL	BAJO
INUNDACIONES	BAJO
NEVADAS	BAJO
SEISMOS	BAJO

3.2.2.3 Emergencias en Empresas colindantes

No existen instalaciones próximas al centro objeto de este Plan de Autoprotección, distintas de viviendas o locales comerciales, que puedan afectar a los ocupantes del establecimiento en caso de sufrir una situación de emergencia de grandes proporciones.

3.3. Personal en las instalaciones

La información donde viene referida la ocupación por zonas se encuentra detallada en el punto 2.3 *Clasificación y descripción de usuarios*, dentro del **CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA**, del presente documento.

3.4 Plano de ubicación en planta de los recintos e instalaciones de riesgo

Ver Anexo III.

CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1 Medios Humanos

En el centro hay presencia de trabajadores de manera continuada de lunes a viernes de 7:00h a 20:00h, y en agosto de 7:00h a 17:00h.

En el siguiente cuadro se muestran las personas que desarrollan las funciones de los distintos equipos de emergencia.

PUESTO EN LA EMERGENCIA	NOMBRE/PUESTO
JEFE DE EMERGENCIA	Amelia Sánchez Díez / Directora
EQUIPO DE EMERGENCIAS	María Jesús García Montes / Técnico Educación Infantil
	Isabel Álvarez Benavides / Técnico Educación Infantil
	Clara Vitoria Suárez / Personal de Apoyo
	Julia Escribano Negrín / Personal de Apoyo

Al tratarse de una empresa con un número tan reducido de trabajadores todos forman parte del equipo de emergencias mientras estén en el centro.

4.2 Medios Técnicos

Se relacionan a continuación los medios materiales de autoprotección disponibles en el centro.

Medios Técnicos	
Instalaciones de Protección contra incendios	Disponible
Extintores de Incendio	SI
Alumbrado de emergencia	SI
Señalización de emergencia	SI
Medios en caso de accidentes	Disponible
Botiquín	SI
Silla de ruedas	SI

4.2.1 Sectorización

Todo el local se considera un único sector de incendio. No se realiza la compartimentación en sectores de incendio, cumpliendo lo especificado en el punto 1 del Documento Básico SI del Código Técnico de la Edificación, y en concreto según se especifica en la tabla 1.1 de dicho punto 1 para uso docente, al tratarse de un establecimiento de una única planta.

4.2.2 Instalaciones de extinción de incendios

La ubicación de extintores está indicada en el *Plano de Medios de Protección y Recorridos de Evacuación* del Anexo III.

EQUIPO	Características
Extintores	Se dispone de extintores portátiles ubicados de tal manera que antes de recorrer 15 metros nos encontramos con un extintor. Los extintores cubren todas las zonas. Los extintores son: <ul style="list-style-type: none">- 2 de polvo polivalente ABC de 6 Kg de peso que disponen de una eficacia de 21A - 113B.- 1 de CO2 de 5 Kg. Todos los extintores se sitúan en paramentos verticales de forma que la parte superior del mismo no supere el 1,70 m de altura y disponen de señal de ubicación.

4.2.3 Equipos para la lucha contra siniestros

4.2.3.1 Luminarias de emergencia

El local dispone de alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministra la iluminación necesaria para posibilitar la evacuación de los usuarios garantizándoles un nivel de visibilidad adecuado, evitando así situaciones de pánico y facilitando la localización de las vías de evacuación, así como el cuadro eléctrico y equipos de protección contra incendios.

El alumbrado de emergencia cumple los siguientes requisitos:

- Situada a más de 2 metros por encima del nivel del suelo.
- Existe alumbrado de emergencia en cada puerta de salida y las existentes en los recorridos de evacuación.
- También existe alumbrado de emergencia sobre el cuadro eléctrico y los extintores.

4.2.3.2 Servicios sanitarios

Se dispone de botiquín en la sala del mismo nombre.

4.2.4 Señalización de emergencia

Las características generales que ha de cumplir la señalización es la siguiente:

- Todas las señales serán fotoluminiscentes.
- Los pictogramas serán sencillos evitando detalles inútiles para su comprensión
- Estarán fabricadas de un material resistente.

Se encuentran señalizados todos los medios de protección contra incendios, en este caso extintores, con las correspondientes señales de color predominante rojo, de forma rectangular y fotoluminiscentes, situadas sobre el extintor que marcan.

Las puertas situadas en los recorridos de evacuación disponen de señal que indica el tipo de salida del que se trata, salida o salida de emergencia. Dichas señales son de color predominante verde, de forma rectangular y fotoluminiscentes.

4.2.5 Sistemas de comunicaciones

Sistema de telefonía:

- Se dispone de línea de teléfono directa al exterior.

4.2.6 Condiciones de evacuación

Vías de evacuación horizontales.

Las vías horizontales de evacuación están compuestas por los pasillos, el vestíbulo y las aulas de lactantes y mayores.

El ancho de los pasillos de evacuación es superior a 1 metro y las puertas de paso tienen una anchura mínima superior a 80 cm.

Las características de las vías de evacuación cumplen con las condiciones de evacuación establecidas en la normativa vigente. No se observan obstrucciones de las mismas permaneciendo libres de obstáculos y puertas de paso practicables.

Las condiciones de las vías de evacuación se consideran **Aceptables**.

Salidas.

Cada zona del centro presenta una o varias salidas alternativas para ser utilizadas en caso de evacuación.

Se identifican a continuación las salidas existentes:

Nombre	Ancho	Emplazamiento	Tipo de salida	Acceso
SE1	82 cm + parte fija de 53 cm	Vestíbulo	Salida	Exterior del local, C/ Kilimanjaro
SE2	0,91 cm	Aula lactantes	Salida de Emergencia	Exterior del local, C/ Kilimanjaro
SE3	0,91 cm	Aula mayores	Salida de Emergencia	Exterior del local, C/ Kilimanjaro

En general las salidas de emergencia se consideran **Aceptables** siempre que se mantengan libres de obstáculos y accesibles en todo momento.

4.2.7 Condiciones de confinamiento

No existe ningún recinto específico para realizar el confinamiento, no obstante, la realización de una evacuación horizontal, puede suponer un lugar seguro donde permanecer confinado hasta la llegada y rescate por parte de los servicios de emergencia externos.

En el caso de confinamiento por emergencia exterior, la gente permanecerá en el interior del Centro.

Las condiciones de confinamiento se pueden considerar **Aceptables**.

4.3 Plano de Accesos

Ver Anexo III.

4.4 Plano de Medios de Protección y Recorridos de Evacuación

Ver Anexo III.

CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo

A las instalaciones presentes en el local les son realizadas las siguientes operaciones de mantenimiento:

Instalación	Operación de mantenimiento	Periodicidad	Encargado
Instalación eléctrica baja tensión	Revisión instalación toma de tierra	<i>Anual</i>	
Instalación de Gas Natural	Revisión oficial	<i>Cada 5 años</i>	
Caldera	Revisión empresa instaladora o fabricante	<i>Anual</i>	

5.2 Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección

Operaciones realizadas por el titular de la instalación			
Equipo	Operación	Periodicidad	Responsable
Extintores de incendio.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc. Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe) estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.)	<i>Cada 3 meses</i>	

Operaciones realizadas por empresa mantenedora			
Equipo	Operación	Periodicidad	empresa
Extintores de incendio.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificación del estado de carga (peso, presión) y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor. ▪ Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor. Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.	<i>Anual</i>	
	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP.5 del reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios ("Boletín Oficial del Estado" número 149, de 23 de Junio de 1982).	<i>Cada 5 años</i>	

CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1 Identificación y clasificación de las emergencias

Por el tipo de riesgo de las actividades previstas en el edificio las situaciones de emergencia que se contemplan son:

- De incendios
- De escape de gas y posible explosión
- De accidente grave

Por su alcance en las zonas afectadas, en particular los de incendios, se consideran:

- Locales o sectoriales: Afectan a un local, sector o planta.
- Generales: Afectan a todo el edificio

Por la gravedad de sus posibles consecuencias las emergencias se clasificarán en:

- Conato de emergencia: Emergencia que puede ser controlada y dominada, de forma sencilla y rápida por el personal y con los medios de protección del establecimiento o dependencia.
- Emergencia parcial: Emergencia que requiere, para ser dominada, la actuación de equipos de emergencia del establecimiento.
- Emergencia general: Emergencia que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y de la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

PLAN DE ACTUACIÓN

El orden normal de la actuación para resolver la emergencia es el siguiente:

FASE PREVIA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LA EMERGENCIA

Detección del siniestro y valoración del carácter y gravedad del siniestro.

FASE 1 ALERTA

Aviso al Equipo de Emergencias. Activar si procede a los Servicios Públicos de Emergencia.

FASE 2 INTERVENCIÓN

Esta fase se realizará si hay medios personales y técnicos adecuados.

Control o contención del siniestro con los medios al efecto. Recepción, información y traspaso del siniestro a los Servicios Públicos de Extinción.

Desalojo total del establecimiento si procede.

En el caso de que se tengan dudas razonables sobre la eficacia o seguridad de la intervención, no se realizará ésta y el personal colaborará sólo en la evacuación y otras misiones de seguridad que no impliquen riesgos directos.

En cualquier caso este personal colaborará con los servicios externos de emergencia, tanto en la espera y adecuada recepción de los mismos, como facilitándoles toda la información, ayuda y medios que la situación demande.

6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias

6.2.1 Plan de Actuación: Incendios

1. EMERGENCIA.

El plan de emergencia se pone en marcha cuando se detecta un conato de incendio.

2. DETECCIÓN.

La emergencia se detectará mediante una persona que se encuentra próxima al lugar de la emergencia y que sea testigo del mismo. En este caso la persona dará aviso al Jefe de Emergencia y/o al Equipo de Emergencias, ya sea por vía telefónica o personal, informándole del lugar y los detalles del siniestro.

3. AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA Y AL EQUIPO DE EMERGENCIAS

Una vez avisados se trasladarán con urgencia al punto donde se ha producido la emergencia.

4. CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA.

El Jefe de Emergencia y/o el Equipo de Emergencias valorarán la gravedad de emergencia. El Jefe de Emergencia, valorará la situación, y seguirá el siguiente protocolo:

4.1. FUEGO DE PEQUEÑA MAGNITUD.

Se determina en los casos donde el conato detectado se considere controlable directamente por el Equipo de Emergencias, mediante el uso de extintores portátiles.

4.2. FUEGO DE GRAN MAGNITUD.

En los casos donde el conato detectado no se considere controlable directamente por el Equipo de Emergencias, como también en aquellos fuegos en los que sólo se detecte humo sin ver llamas ni origen del fuego,

se determinará fuego de gran magnitud, con lo cual el Jefe de Emergencia ordenará la evacuación SIGUIENDO LAS PAUTAS ESTABLECIDAS y se avisará a los Servicios Públicos de Extinción.

5. EXTINCIÓN.

Personados el Equipo de Emergencias en el Punto de emergencia, se procederá a la extinción haciendo uso de los medios de lucha contra incendios más próximos y adecuados al tipo de situación.

6. FIN EMERGENCIA.

Si la extinción fuera posible se dará fin a la situación de emergencia realizándose un análisis posterior de las causas del incendio, redactando un informe a la Dirección de la Empresa y estableciendo un programa preventivo adecuado. Dichas acciones deberán ser realizadas por el Jefe de Emergencia.

7. RECEPCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EXTINCIÓN.

En el caso de que no fuera posible la extinción del incendio por el Equipo de Emergencias, el Jefe de Emergencia avisará y recibirá a los Servicios Públicos de Extinción (S.P.E.), informándoles de la situación.

8. TRASLADO AL PUNTO DE EMERGENCIA.

Se trasladará a los S.P.E. al punto de la emergencia.

9. S.P.E. ASUMEN LA DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA.

Los S.P.E. asumirán la dirección de la emergencia. Si el S.P.E. dictamina la evacuación total, y ésta no hubiese sido efectuada con anterioridad, se realizaría la evacuación total.

10. TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN.

Si se ordena la evacuación, todo el personal procederá a evacuar el establecimiento por las puertas de emergencias existentes. Dicha evacuación se realizará con el propósito de alcanzar en el menor tiempo posible zonas externas de la empresa, dirigiéndose posteriormente al **punto de reunión designado, que se encontrará junto a la Puerta de entrada al portal número 4 de la misma calle.**

Para la evacuación del edificio se utilizarán las salidas existentes. El Equipo de Emergencias asegurará la ausencia de personas en el establecimiento, comprobarán aseos, aulas y armarios, siempre que no se lo impida la presencia de humo y/o fuego. Todas las incidencias en la evacuación se las transmitirán al Jefe de Emergencia.

11. CONTROL DE AUSENCIAS.

Una vez en el punto de reunión se procederá al control de ausencias, avisando al Jefe de Emergencia de cualquier ausencia, **que pudiera permanecer aún en el interior.**

12. FIN EMERGENCIA.

Una vez extinguido el incendio se dará fin a la emergencia procediéndose según lo indicado en el apartado 6.

6.2.2 Plan de Actuación: Escape de gas natural

La emergencia por fuga de gas natural se puede producir:

- Por rotura de una conducción de forma fortuita.
- Por rotura de una conducción por negligencia.
- Por fallos en los equipos receptores.
- Por fallos en válvulas, llaves de paso, bridas y conexiones.
- Por defectos de mantenimiento de la instalación.

Una fuga se detectará mediante medios humanos, por una persona que se encuentra en la zona donde se ha producido la fuga que mediante el olfato detecta la misma.

En caso de que se produzca una, o para prevenir una posible explosión y posterior incendio como consecuencia de que se produzca una mezcla explosiva, se seguirán las siguientes normas:

- En caso de detectar una fuga de gas, se informará al Jefe de Emergencia y al Equipo de Emergencias y se determinará la evacuación.
- Se cortará el suministro eléctrico, desde un equipo fuera de la zona de la fuga.
- Se cortará el flujo de gas natural.
- Se evitará producir focos de ignición.

Se dará aviso a los Servicios Públicos de Emergencia.

6.2.3 Plan de Actuación: Accidente Grave

Se procederá según la siguiente secuencia: Proteger, Avisar y Socorrer.

En aquellos casos donde se produzca una situación de emergencia en la que sea necesario prestar auxilio a accidentados, el personal que detecte la emergencia lo comunicará al Jefe de emergencia y/o al equipo de Emergencias y si disponen de la formación y los medios necesarios prestarán los primeros auxilios.

En función de la situación se valorará:

1. La posibilidad de acceso de forma segura al accidentado y los medios a emplear (medidas de protección colectiva e individual a adoptar para la seguridad y salud del accidentado y las personas que auxilien).
2. La gravedad de las lesiones del accidentado.
3. La posibilidad de rescatar o proteger de forma adecuada y segura al accidentado, si se tuviese que retirar del punto de emergencia.
4. Si es necesario la participación de servicios externos, se informará sobre las peculiaridades de la emergencia y la lesión (Ambulancia y/o Bomberos, etc.).

Si es posible, en todo momento se atenderá al accidentado, hasta la llegada de los servicios externos.

Posteriormente, ante cualquier tipo de accidente (leve, grave y/o mortal), el Jefe de Emergencia o una persona designada por él, realizará una investigación de lo ocurrido.

6.2.4 Plan de Actuación: Evacuación

En caso de presentarse una situación de emergencia en el CENTRO DE TRABAJO, tanto si es por incendio como por escape de gas, la decisión de proceder a la evacuación del centro recaerá siempre en el Jefe de Emergencia.

En caso de decretarse la orden de evacuación, las actuaciones a seguir serán las siguientes: La orden de evacuación se transmitirá mediante mensaje verbal. El personal del centro, dejará todo lo que está haciendo y se encargará de evacuar a todo el personal por la salida más cercana a su sala.

Los empleados del centro deberán estar en condiciones de reconocer el mensaje verbal.

Por otra parte, para asegurar la transmisión de la orden de evacuación a visitantes, durante la evacuación, los empleados del centro informarán a aquéllos de la necesidad de evacuar el recinto.

Una vez decretada la orden de evacuación por el Jefe de la Emergencia, cada uno de los integrantes del Equipo de Emergencias, procederán a organizar la evacuación del establecimiento de forma que no quede ninguna sala sin evacuar.

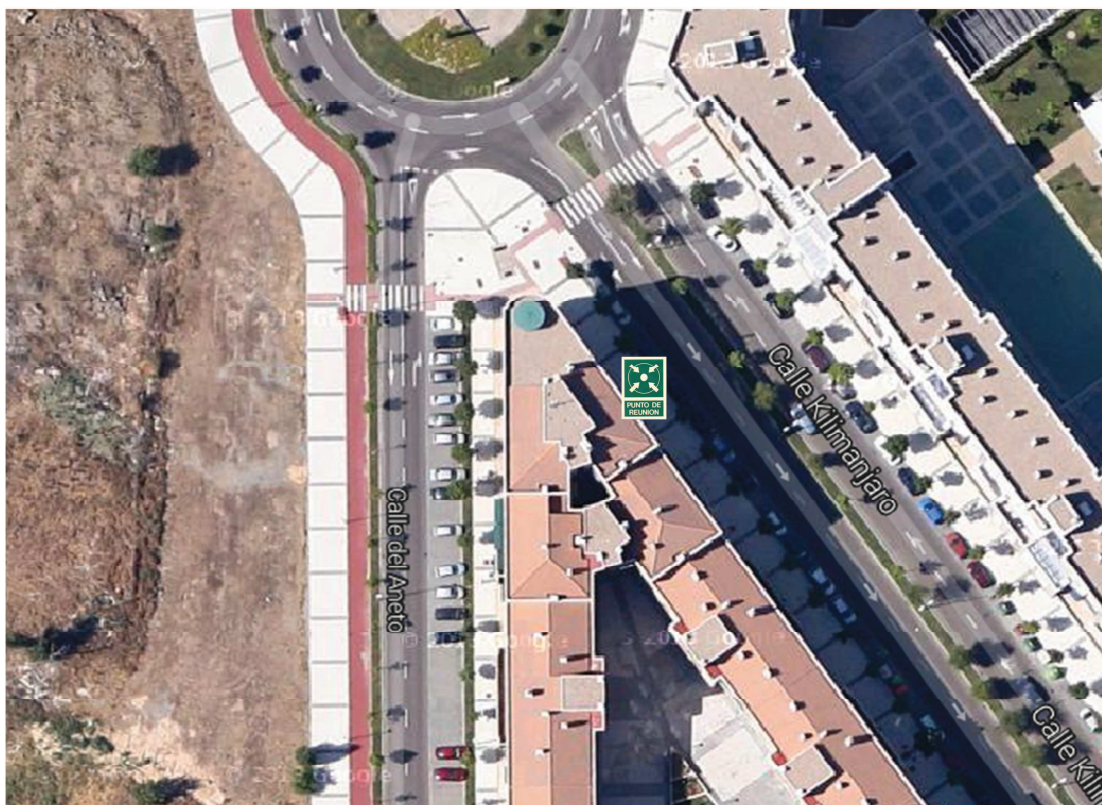
De forma general, las funciones a realizar por cada miembro del Equipo de Emergencias serán las siguientes:

- Guiar a los ocupantes del establecimiento hacia las vías de evacuación practicables, indicándoles el **punto de reunión exterior: Junto a la Puerta de entrada al portal número 4 de la misma calle.**
- Evitar la acumulación de personas en salidas y vías de evacuación.
- Evitar la entrada en el edificio de personas procedentes del exterior.
- Tranquilizar a las personas durante la evacuación, pero actuando con firmeza para conseguir una evacuación "rápida" y "ordenada".
- Ayudar en la evacuación de los niños pequeños, ya que son personas que no pueden realizar la evacuación por sus propios medios, y de posibles personas físicamente impedidas, disminuidas o heridas.
- No permitir el regreso al local evacuado a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto o a otra persona.
- Una vez finalizada la evacuación del personal comprobar que no queda ningún rezagado y proceder a su propia evacuación.
- En el Punto Exterior de Reunión informar de posibles ausencias. En caso afirmativo, comunicándolo al Jefe de la Emergencia, o en su ausencia, al oficial de Bomberos o Policía. Nunca regresará al interior de la instalación a realizar

operaciones de rescate. Esta actuación la realizarán los Servicios Públicos de Emergencia.

El lugar del punto de encuentro puede modificarse a instancias de los servicios de emergencia exteriores desde un punto de vista de la seguridad.

Localización del Punto de reunión:



En el punto de reunión las incidencias se transmitirán al Jefe de Emergencia.

6.2.5 Plan de Actuación: Confinamiento

En ocasiones, las anteriores instrucciones de evacuación no se pueden llevar a cabo, bien por encontrarse las vías de evacuación bloqueadas (presencia de humo o llamas) o porque la propia emergencia determina la necesidad de confinarse (este último caso, se contempla en emergencias exteriores a la instalación, presencia de nube tóxica, etc.). Ante estas situaciones, las actuaciones serán las descritas a continuación:

Si se encuentra atrapado por el fuego:

- Mantenga la calma, regrese a la sala segura libre de humo.
- Cierre puertas.
- Comunique su situación (llamada telefónica o haciendo señales desde ventanas).

- Abra un poco la ventana para que entre aire limpio en la sala.
- Espere a ser rescatado.

Si se transmite un aviso sobre la posible emergencia exterior, y la orden de confinarse en el edificio (ésta será realizada normalmente por los cuerpos de los Servicios Públicos de Emergencia)

- Al recibir la orden de confinarse, el J.E. ordenará que todo el personal entre en el edificio.
- Se cerrarán todas las puertas que comuniquen con el exterior y ventanas.
- Permanecerán en el edificio hasta que se indique que el peligro ha desaparecido.
- Podrán seguir instrucciones sobre la evolución de la emergencia a través de las emisoras de radio.

El **Jefe de Emergencia** informará periódicamente a todo el personal sobre la evolución de la emergencia.

6.3 Instrucciones para el personal designado y visitantes

Funciones de carácter general

Serán las siguientes: Estar informados del riesgo de incendio en las distintas dependencias.

Señalar las anomalías que detecten y verificar que sean subsanadas.

Conocer la existencia y operación de los medios materiales disponibles.

Estar capacitado para suprimir, sin demora, las causas que puedan provocar cualquier anomalía, mediante:

- Una acción indirecta, transmitiendo la alarma a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
- Una acción directa y rápida (corte de la corriente eléctrica, cierre de válvulas de paso de gas, aislamiento de materiales inflamables, cierre de puertas y ventanas, etc.).

Combatir el fuego desde que se descubre, mediante:

- La aplicación de las consignas del Plan de Emergencia.
- La utilización de los medios de primera intervención disponibles mientras llegan los refuerzos.
- Prestar los primeros auxilios.

Concretamente, se han definido instrucciones de actuación para las siguientes personas o equipos:

- JEFE DE EMERGENCIA.
- EQUIPO DE EMERGENCIAS.
- VISITANTES.

6.3.1 Jefe de Emergencia

Es el máximo responsable en la organización del Plan de Emergencia y deberá conocer perfectamente la actuación recogida en el presente documento. En caso de emergencia asumirá el mando de la misma hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencia. Deberá permanecer siempre localizable. Las instrucciones y órdenes que emita, deben ser claras y concisas, con el fin de evitar equívocos que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.

Actuación en caso de incendio.

Al tener notificación de un incendio:

- Se asegurará de realizar si procede el aviso a los Bomberos, Policía, otros Servicios Públicos de Emergencia.
- De acuerdo con los informes recibidos por parte del Equipo de Emergencias, dará las instrucciones pertinentes para que se inicie la evacuación de las zonas afectadas o de todo el edificio. En todo caso, en cualquier momento en que se presenten dudas sobre la posibilidad de controlar el incendio sin riesgo para los ocupantes del establecimiento, procederá a ordenar la evacuación del centro.
- En caso de recibir información sobre la existencia de heridos, coordinará las acciones necesarias para que los mismos puedan ser atendidos por parte de personal del centro con conocimientos de primeros auxilios y/u ordenará se realice aviso a la ambulancia para el traslado a un centro hospitalario.
- Cuando la situación así lo aconseje, dará instrucciones a los componentes del Equipo de Emergencias para abandonar el lugar del siniestro y dirigirse al exterior del recinto en espera de la llegada de los bomberos. Previamente tomará medidas para retardar la propagación del incendio.
- A la llegada de los Bomberos, informará al responsable de los mismos acerca de la situación (origen del incendio, extensión, riesgos, etc.) y cederá el mando de la emergencia al responsable de los mismos, colaborando con él en los temas en que sea requerida su ayuda.
- Decretará la finalización de la emergencia, cuando esta acción no sea realizada por los Servicios Públicos de Emergencia, en el momento en que considere desaparecido el riesgo para los ocupantes del establecimiento y, si la situación lo permite, ordenará el regreso de los empleados a los puestos de trabajo.
- Una vez extinguido el incendio, inspeccionará las zonas siniestradas y redactará un primer informe, sin detrimento de posteriores análisis en profundidad, en el que quedará reflejado:
 - Salas afectadas y alcance de daños.
 - Cronología del suceso.
 - Posibles causas iniciales.
 - Actuación de los Equipos de Emergencia.
 - Desarrollo del Plan de Emergencia.
 - Incidencias y fallos observados.

Actuación en caso de escape de gas natural

- El Jefe de Emergencia se mantendrá permanentemente informado de los posibles trabajos “en caliente” que se realicen en las proximidades de la instalación de gas.
- El Jefe de Emergencia determinará la evacuación en función de la información recibida del Equipo de Emergencias.
- El Jefe de Emergencia ordenará el corte del suministro eléctrico y el flujo de gas natural.
- Se cerciorará de que no se producen focos de ignición.
- Dará aviso a los Servicios Públicos de Emergencia.

Actuación en caso de accidente grave

En función de la situación valorará:

- La posibilidad de acceso de forma segura al accidentado y los medios a emplear (medidas de protección colectiva e individual a adoptar para la seguridad y salud del accidentado y las personas que auxilien).
- La gravedad de las lesiones del accidentado.
- La posibilidad de rescatar o proteger de forma adecuada y segura al accidentado, si se tuviese que retirar del punto de emergencia.
- Avisará si es necesario a los Servicios Públicos de Emergencia, informando sobre las peculiaridades de la emergencia y la lesión (Ambulancia y/o Bomberos, etc.).

Ayudará en todo momento en la atención al accidentado, hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencia.

Posteriormente, ante cualquier tipo de accidente (leve, grave y/o mortal) realizará una investigación de lo ocurrido.

Actuaciones durante la evacuación

Una vez decretada la orden de evacuación:

- Encargado de dar la orden de evacuación ante una emergencia.
- Recabará toda la información que los miembros del Equipo de Emergencias le vayan indicando tomando nota de las estancias donde se ha realizado un “barrido” de personas. Transmitirá dicha información al oficial de Bomberos que se persone en el edificio.

6.3.2 Equipo de Emergencias

El Equipo de Emergencias tiene como misión la identificación y resolución de la situación de emergencia creada por un conato de incendio, o una emergencia parcial, de acuerdo a sus conocimientos sobre protección contra incendios, los medios de extinción disponibles, **y sin que su acción suponga peligro para su integridad física.**

Actuación en caso de incendio

Al tener notificación de un incendio:

- Dirijase al lugar del siniestro indicado por la persona que ha detectado el incendio, avise al Jefe de Emergencia informándole de la gravedad del suceso, y a ser posible solicite la presencia de otro miembro del Equipo de Emergencias. Si no fuera posible, dé instrucciones en este sentido a la persona que se encuentre más próxima a usted.
- Una vez presentes varios miembros del Equipo de Emergencias, comience a desarrollar las tareas de extinción. Durante el desarrollo de la emergencia se mantendrá la comunicación con el Jefe de la Emergencia, informándole sobre la evolución de la situación.
- Si no es posible la extinción del incendio, eviten su propagación mientras esperan la llegada de los Servicios Públicos de Emergencia (bomberos).
- Una vez se personen los miembros del cuerpo de bomberos en el lugar del siniestro, se pondrán a la disposición de éstos y colaborarán en cualquier asunto en que sea solicitada su ayuda.
- Una vez recibida la orden de evacuación, tomen las medidas precisas para evitar en lo posible, la propagación del siniestro (cierren puertas y ventanas, retiren materiales o productos que puedan avivar el fuego, etc.).
- Una vez en el exterior del recinto esperen la llegada de los bomberos, a fin de recibirlos e informar de las características y localización del siniestro, se pondrán a las órdenes de los mismos, facilitándoles la ayuda que sea necesaria para su intervención
- Nota: En el caso de no poder intervenir en la extinción del incendio, realizarán las tareas correspondientes a la evacuación del centro.

Actuación en caso de escape de gas

- Avisará de inmediato al Jefe de Emergencia.
- Cortará el suministro eléctrico.
- Cortará el flujo de gas natural.
- Se cerciorará de que no se producen focos de ignición.

Actuación en caso de accidente grave

- Dirijase al lugar del accidente indicado por la persona que ha detectado el mismo, y avise al Jefe de Emergencia informándole de la gravedad del suceso.
- Proteger al accidentado de otros riesgos posibles señalizando la zona, delimitando la misma, quitando objetos con riesgo de caída,... Para ello, en caso necesario, esperará hasta la llegada de más personal del Equipo de Emergencias para que presten su apoyo y en su caso de los servicios sanitarios (ambulancias).

- Una vez se personen los miembros de los servicios sanitarios en el lugar del siniestro, se pondrá a la disposición de estos y colaborará en cualquier asunto en que sea solicitada su ayuda.

Actuaciones durante la evacuación

El Equipo de Emergencias ayudará en la evacuación de los ocupantes del establecimiento en el momento de la emergencia realizando un “barrido” de las dependencias del mismo.

Durante la evacuación realizará los siguientes cometidos:

- Guiará a los ocupantes del establecimiento hacia las salidas y vías de evacuación practicables, indicándoles el punto de concentración exterior,
- Evitará la acumulación de personas en salidas y vías de evacuación.
- Evitará la entrada en el edificio de personal del exterior.
- Tranquilizará a las personas durante la evacuación, pero actuará con firmeza para conseguir una evacuación "rápida" y "ordenada".
- Ayudará en la evacuación de los niños pequeños, ya que son personas que no pueden realizar la evacuación por sus propios medios, y posibles personas físicamente impedidas, disminuidas o heridas que se encuentren en el establecimiento.
- No permitirá el regreso al local evacuado a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto u a otra persona.
- En el Punto Exterior de Reunión informará de posibles ausencias. Este hecho será comunicado al Jefe de la Emergencia, o en su ausencia, al oficial de Bomberos o Policía. Nunca regresará al interior de la instalación a realizar operaciones de rescate. Esta actuación la realizarán los Servicios Públicos de Emergencia.

6.3.3 Visitantes

Los visitantes del centro que vayan a permanecer un tiempo prolongado en el mismo para la realización de determinados trabajos, se les facilitarán las siguientes instrucciones.

Si descubre un incendio:

- Mantenga la calma. No grite ni corra. Deje los equipos que está utilizando en posición segura y abandone la zona.
- Cierre la puerta del local incendiado.
- Comunique la localización del incendio a cualquier empleado del centro.
- Espere instrucciones.

En caso de escape de gas:

- Mantenga la calma. No grite ni corra. Deje los equipos que está utilizando en posición seguridad y abandone la zona.
- Avise inmediatamente a cualquier trabajador de la empresa.
- No actúe. Espere la llegada del personal del equipo de emergencias. Una vez lleguen éstos, abandonará la zona dejando la situación en manos de éstos.

En caso de accidente grave:

- Mantenga la calma. No grite ni corra. Deje los equipos que está utilizando en posición seguridad y abandone la zona.
- Proteja a la persona accidentada, evitando la posibilidad de otro accidente (evitar caídas de objetos, tropiezos,....). No mueva al accidentado y evite cualquier actuación si no está debidamente formado para ello (no dar agua, no mover,....).
- Avise inmediatamente a cualquier trabajador de la empresa.
- Una vez llegado personal de la empresa (equipo de emergencias), dejará la situación en manos de éstos, abandonará la zona o colaborará con éstos en caso necesario.

En caso de evacuación:

- Siga las indicaciones del personal de centro. Deje los equipos de trabajo que esté utilizando en posición segura.
- Siga la ruta de evacuación que se le indique y diríjase urgentemente al exterior del recinto. No corra ni grite.
- Si hay humo, camine agachado y cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo húmedo.
- Una vez en el exterior, diríjase al punto de reunión situado junto a la Puerta de entrada al portal número 4 de la misma calle.

6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

Nombre..... : AMELIA SÁNCHEZ DÍEZ
NIF..... : 67411099L
Calle : KILIMANJARO 6
Localidad : VALLADOLID
Provincia..... : VALLADOLID
Código Postal : 47013
Teléfono..... : 983 112233
Fax : 983 112334
Móvil : 655 192707
Correo Electrónico : amelsa@hotmail.com

CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1 Protocolo de Comunicación de las Emergencias

La comunicación de emergencias por razones de operatividad se realizará simultáneamente al Centro de Coordinación de Atención a Emergencias de Protección Civil mediante llamada telefónica (112) y al Servicio de Extinción de Incendios (080).

7.2 Coordinación y Colaboración con Protección Civil

El presente establecimiento no se encuentra afectado por el umbral superior del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, con lo cual no procede integrar el presente Plan a un Plan de Autoprotección de ámbito superior por este motivo.

No obstante, nos ponemos a disposición de la autoridad competente en esta materia para integrar el presente Plan de autoprotección en aquellos Planes y Protocolos de Protección Civil que dicha entidad crea conveniente de acuerdo con lo establecido en el RD 393/2007 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, en el sentido de que los órganos competentes en materia de Protección Civil velarán porque los Planes de Autoprotección tengan la adecuada capacidad operativa, en los distintos supuestos de riesgo que puedan presentarse, y quede asegurada la necesaria coordinación entre dichos Planes y los de Protección Civil que resulten aplicables, así como la unidad de mando externa, en los casos que lo requieran.

Con esa finalidad, el presente Plan de autoprotección deberá subrogarse al Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León en la forma que se establezca desde el ámbito municipal por parte del sistema público de Protección Civil.

Así mismo, el presente Plan de autoprotección deberá actualizarse en lo relativo a su integración en otros de ámbito superior cada vez que las Administraciones Públicas competentes establezcan o modifiquen Planes de emergencias territoriales de ámbito autonómico, municipal o local, así como Protocolos de comunicación aplicables al presente establecimiento. De esta forma quedará garantizada la necesaria coordinación del presente Plan de autoprotección con los correspondientes Planes y Protocolos de Protección Civil, así como la unidad de mando externa, en los casos que lo requieran.

CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Este capítulo pretende ser una guía para que el Responsable de la implantación pueda decidir, en base a la información facilitada en los siguientes puntos, la formación más adecuada para el personal con funciones en el plan de Autoprotección y la información al resto de potenciales usuarios (contratas, visitas, etc.).

8.1 Identificación del responsable de la Implantación

Nombre..... : AMELIA SÁNCHEZ DÍEZ
NIF..... : 67411099L
Calle : KILIMANJARO 6
Localidad : VALLADOLID
Provincia..... : VALLADOLID
Código Postal : 47013
Teléfono..... : 983 112233
Fax : 983 112334
Móvil : 655 192707
Correo Electrónico : amelsa@hotmail.com

8.2 Programa de Formación y Capacitación

Según el plan formativo de la empresa, el Jefe de Emergencia y los componentes del Equipo de Emergencias asistirán a un curso de Prevención y Protección de Incendios y Emergencias, con un temario (*) que contemplará:

Teoría:

Tema I LA NATURALEZA DEL FUEGO

- Conceptos Generales
- Química y física del fuego
- Clases de fuego
- Formas de extinción

Tema II LA PREVENCIÓN DEL FUEGO

- Localización de riesgos
- Medidas técnicas
- Medidas organizativas

Tema III EL CONTROL DEL FUEGO

- Tipos de fuego
- Agentes extintores
- Sistemas de detección

Tema IV SISTEMAS Y MEDIOS DE EXTINCIÓN DEL FUEGO

- Extintores portátiles
- Bocas de Incendio Equipadas
- Columnas hidrantes
- Sistemas fijos de extinción
- Mantenimiento

Tema V PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- Introducción
- Emergencias analizadas
- Procedimientos de actuación
- Personal designado

Práctica:

Prácticas sobre fuego real de tipo B (líquidos) en bandejas contenidas con un extintor de 9Kg de Polvo ABC.

Prácticas sobre fuego real de tipo B (líquidos) en derrame libre con extintor de 5 Kg de CO₂.

Prácticas sobre fuego real de tipo A (Sólidos) con extintor de 9 Kg de agua con agente espumoso AFFF.

Prácticas de manejo de mangueras y lanzas con manguera de 45 mm de diámetro y lanza de tres efectos, con presión de agua constante.

Prácticas sobre fuego real de tipo A (sólidos) con presión de agua.

(*) Este temario se indica a título orientativo.

Según el plan formativo de la empresa, el Jefe de Emergencia y los miembros del Equipo de Emergencias asistirán a un curso de Primeros Auxilios, con un temario (*) que contemplará:

Teoría (3 horas):

Tema I PRINCIPIOS GENERALES. NOCIONES ANATÓMICAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO HUMANO

Introducción

Principios de acción de emergencia

Nociones sobre el cuerpo humano

Tema II PARADA CARDIO-RESPIRATORIA

Evaluación del accidentado

Tema III TRAUMATISMOS

Fracturas, luxaciones, esguinces, contusiones y heridas

Localización

Síntomas

Inmovilización, vendajes, curas

Tema IV HEMORRAGIAS, SHOCK, QUEMADURAS E INTOXICACIONES

Tema V ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS

Traslado de accidentados

Normas de actuación ante amputaciones o semiamputaciones de miembros para reimplantes.

Uso del teléfono en urgencias.

Distribución de botiquines.

Práctica (2 horas): Reanimación Cardio-respiratoria.

(*) Este temario se indica a título orientativo.

Además, periódicamente se mantendrán reuniones informativas (de unos 30 minutos) donde se aclararán dudas, se recordarán y se proporcionarán de nuevo por escrito los procedimientos de actuación en caso de emergencia y de prestación de primeros auxilios, y volverán a recordarse las funciones de todos los miembros del equipo de Emergencias.

8.3 Información General Adicional

- No sobrecargar los enchufes. De utilizar "ladrones", "regletas", o alargaderas para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de la red, consulte previamente a personal cualificado.
- Si detecta cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas o de protección contra incendios, comuníquelo al responsable del centro.
- Cuando se tenga previsto realizar operaciones "en caliente" (con llamas abiertas, objetos calientes, chispas mecánicas, arcos eléctricos...), normalmente por operaciones de mantenimiento mecánico y soldadura, se ha de revisar el área donde vayan a realizarse los trabajos.
- No obstaculizar en ningún momento los recorridos y salidas de evacuación, así como el acceso a los extintores, salidas de emergencia, cuadros eléctricos. Estos equipos deben estar siempre accesibles para su rápida utilización en caso de emergencia.
- Fíjese en la señalización, compruebe las salidas disponibles, vías a utilizar y la localización del extintor más próximo. En caso de observar anomalías, comuníquelo al responsable del centro.
- Mantener el lugar de trabajo limpio y ordenado.
- Los espacios ocultos son peligrosos: no dejar en los rincones, debajo de las estanterías o detrás de las puertas lo que no queremos que esté a la vista.
- Ante cualquier olor sospechoso o superficie excesivamente caliente, avisar al responsable del centro, para que se tomen las medidas pertinentes.
- En los almacenamientos dejar libre una distancia de 1 metro por debajo de cualquier luminaria.
- Recordar siempre que la prevención de incendios se basa en impedir la presencia simultánea de focos de ignición y materiales combustibles.
- Inspeccionar su lugar de trabajo al final de la jornada laboral. Si es posible, desconectar los aparatos eléctricos que no se necesiten mantener conectados.

8.4 Normas de actuación para visitantes y trabajadores de contratadas

A todos los visitantes y contratadas del centro se les facilitará la siguiente información:

SI DESCUBRE UN INCENDIO

1. MANTENGA LA CALMA. NO GRITE NI CORRA. DEJE LOS EQUIPOS QUE ESTÁ UTILIZANDO EN POSICIÓN SEGURA Y ABANDONE LA ZONA.
2. CIERRE LA PUERTA DEL LOCAL INCENDIADO.
3. COMUNIQUE LA LOCALIZACIÓN DEL INCENDIO A CUALQUIER EMPLEADO DEL CENTRO.
4. ESPERE INSTRUCCIONES.

EN CASO DE ESCAPE DE GAS

1. MANTENGA LA CALMA. NO GRITE NI CORRA. DEJE LOS EQUIPOS QUE ESTÁ UTILIZANDO EN POSICIÓN SEGURIDAD Y ABANDONE LA ZONA.
2. AVISE INMEDIATAMENTE A CUALQUIER TRABAJADOR DE LA EMPRESA.
3. NO ACTÚE. ESPERE LA LLEGADA DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS. UNA VEZ LLEGUEN ÉSTOS, ABANDONARÁ LA ZONA DEJANDO LA SITUACIÓN EN MANOS DE ÉSTOS.

EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

1. MANTENGA LA CALMA. NO GRITE NI CORRA. DEJE LOS EQUIPOS QUE ESTÁ UTILIZANDO EN POSICIÓN SEGURIDAD Y ABANDONE LA ZONA.
2. PROTEJA A LA PERSONA ACCIDENTADA, EVITANDO LA POSIBILIDAD DE OTRO ACCIDENTE (EVITAR CAÍDAS DE OBJETOS, TROPIEZOS,....). NO MUEVA AL ACCIDENTADO Y EVITE CUALQUIER ACTUACIÓN SI NO ESTÁ DEBIDAMENTE FORMADO PARA ELLO (NO DAR AGUA, NO MOVER,....).
3. AVISE INMEDIATAMENTE A CUALQUIER TRABAJADOR DE LA EMPRESA.
4. UNA VEZ LLEGADO PERSONAL DE LA EMPRESA (EQUIPO DE EMERGENCIAS), DEJARÁ LA SITUACIÓN EN MANOS DE ÉSTOS, ABANDONARÁ LA ZONA O COLABORARÁ CON ÉSTOS EN CASO NECESARIO.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. SIGA LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DE CENTRO. DEJE LOS EQUIPOS DE TRABAJO QUE ESTÉ UTILIZANDO EN POSICIÓN SEGURA.
2. SIGA LA RUTA DE EVACUACIÓN QUE SE LE INDIQUE Y DIRÍJASE URGENTEMENTE AL EXTERIOR DEL RECINTO. NO CORRA NI GRITE.
3. SI HAY HUMO, CAMINE AGACHADO Y CÚBRASE LA BOCA Y LA NARIZ CON UN PAÑUELO HÚMEDO.
4. UNA VEZ EN EL EXTERIOR, DIRÍJASE AL PUNTO DE REUNIÓN SITUADO JUNTO A LA PUERTA DE ENTRADA AL PORTAL NÚMERO 4 DE LA MISMA CALLE.
5. NO ABANDONE LAS INSTALACIONES SIN COMUNICÁRSELO A ALGUIEN (ASÍ EVITARÁ ERRORES QUE PODRÍAN DAR PIE A PELIGROSAS OPERACIONES DE BÚSQUEDA SIN FUNDAMENTO).

CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La finalidad de este punto, es crear un programa de implantación, y asegurar la adecuación de los medios materiales existentes (instalaciones generales, vías de evacuación, señalización, alumbrados de emergencia, sistemas de protección contra incendios, comunicaciones, etc.), con los medios humanos, para la creación de los diferentes equipos. También se establecen los criterios para el mantenimiento y mejora.

9.1 Programa de reciclaje de formación e información

Cargo	Tipo de curso	Periodicidad
<i>Jefe de Emergencia</i>	<i>Curso teórico</i>	<i>Según programa formativo de la Empresa</i>
	<i>Práctica de incendios</i>	
	<i>Curso teórico-práctico de Primeros auxilios</i>	
<i>Equipo de Emergencias</i>	<i>Curso teórico</i>	
	<i>Práctica de incendios</i>	
	<i>Curso teórico-práctico de Primeros auxilios</i>	

9.2 Programa de sustitución de medios y recursos

Todas las instalaciones y equipos citados en el Documento están sometidos a las revisiones periódicas establecidas por la legislación industrial correspondiente.

El mantenimiento de los medios técnicos que intervienen en la extinción de un incendio, es una garantía para una eficaz actuación.

Por este motivo es necesario crear un programa de mantenimiento en el que se detallan las operaciones a efectuar, así como la periodicidad de las mismas.

Esta periodicidad se refleja en las tablas de control y mantenimiento periódico de las instalaciones detalladas en el Capítulo 5 del presente documento.

9.3 Programa de ejercicios y simulacros

Uno de los aspectos de mayor importancia en la implantación del plan es la ejecución de los simulacros de emergencia. En los simulacros periódicos se procurará la puesta en práctica de los distintos tipos de alarma previstos en el plan de emergencias y la consecuente evacuación o confinamiento del centro.

Los objetivos principales de los simulacros son, por orden de prioridad, los siguientes:

1. Detectar errores u omisiones en las actuaciones del personal.
2. Conseguir una evacuación rápida y segura de la totalidad de las personas presentes en el establecimiento.
3. Comprobar los medios y equipos que puedan llegar a intervenir en situaciones reales: medios de comunicación, de señalización y de extinción de incendios.
4. Verificar la estimación de los tiempos en los que se realizan las diferentes secuencias: tiempos de evacuación, de activación y actuación del personal propio, de intervención de las posibles ayudas externas solicitadas (de extinción y salvamento, de orden, de atención sanitaria, etc.).

Los simulacros deben ser preparados de forma exhaustiva. En dicha preparación se deben tener en cuenta las eventualidades que puedan surgir durante la realización del mismo, es fundamental aprovechar estos ejercicios para poder obtener la máxima cantidad de datos.

Es preciso disponer de personal para el cronometraje de los tiempos empleados, así como para evitar cualquier intrusión.

Con anterioridad al simulacro se deben organizar sesiones recordatorias de los procedimientos de actuación en caso de emergencia y de prestación de primeros auxilios.

Y, por último reflejar, la obligación existente en cuanto a la elaboración de un informe del simulacro, que será confeccionado una vez concluido el mismo, y que contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Fecha y hora de realización.
- b) Tipo de emergencia planteada en el simulacro.
- c) Personas presentes y afectadas por el mismo.
- d) Cronología de los hechos acontecidos en el suceso.
- e) Conclusiones.
- f) Identificación y firma.

PERIODICIDAD ANUAL: Simulacro de emergencia y evacuación total.

9.4 Programa de Revisión y Actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección

El proceso de mantenimiento del Plan de Autoprotección implica dos actividades importantes sobre el propio documento: la actualización y la revisión.

El Plan de Autoprotección es un documento que debe revisarse sistemáticamente siempre que haya una variación en los datos, nombramientos, medios y cambios en las instalaciones, de forma que en el documento tenga datos actuales. Ésta actuación de revisión es la actualización.

Igualmente, aparte de realizar las actualizaciones que correspondan, el Plan de Autoprotección tendrá una vigencia de 3 años. Tres meses antes de finalizar la vigencia del mismo, se someterá a una revisión exhaustiva donde se examinará de forma detallada todo el documento, analizando nuevas situaciones de riesgo o cambios en los riesgos inventariados, así como cambios estructurales y/o de actividad. Se revisará todo el documento, incluido los anexos.

También deberá revisarse el Plan de Autoprotección siempre que se presente alguna de las circunstancias siguientes:

- Modificación de la legislación vigente.
- Modificación de la reglamentación interna de la empresa.
- Deficiencias observadas de este Plan de Autoprotección a partir de la realización de simulacros o de emergencias reales.
- Modificaciones del personal o de los equipos intervinientes en la planificación.
- Modificaciones estructurales, ampliaciones o reformas en el centro.
- Cambio de dirección o propietario principal de la actividad.

9.5 Programa de Auditorías e Inspecciones

La auditoría se establece para asegurar que la organización, los procesos, y los procedimientos, tal como se han definido y aplicado en la práctica, son consistentes con el sistema de gestión de seguridad.

La entidad especializada externa deberá emitir un informe en el que se controlen:

- Revisión del Plan de Autoprotección.
- Resultados, conclusiones, acuerdos, y acciones correctivas.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Vemos que para el caso de esta guardería las únicas instalaciones que pueden representar algún peligro y producir una situación de emergencia son el cuadro eléctrico, la caldera de gas natural y la cocina vitrocerámica. Por tanto los riesgos más importantes son el de incendio, que se puede considerar bajo debido a que aunque sus consecuencias serían graves, su probabilidad es muy baja; y el de escape de gas natural y la posibilidad de que se produzca una explosión, el cual se puede considerar medio, ya que aunque su probabilidad es muy baja como en el caso de incendio, las consecuencias ahora serían catastróficas.

Además siempre existe la posibilidad de emergencia médica debida a accidente grave, y hay que tenerla en cuenta.

No existen riesgos ni debidos a la actividad de terceros, ya que no hay empresas con actividades peligrosas cerca, ni debidos a catástrofes naturales, gracias a la ubicación geográfica de Valladolid.

Los medios técnicos disponibles son adecuados para los riesgos presentes, al disponer el centro de:

- Extintores suficientes en número y eficacia para los riesgos presentes.
- Señalización de emergencia adecuada, tanto la de los medios de protección como la de las puertas situadas en los recorridos de evacuación.
- Alumbrado de emergencia.
- Botiquín.

También concluimos que tanto las condiciones de las vías de evacuación, como las salidas de emergencia, como las condiciones de confinamiento son aceptables.

En el caso de los medios humanos, debido al reducido número de trabajadores de la plantilla (en total 5 personas contando a la directora) y a que además no coinciden todos en el mismo horario, se optó por que todo el personal, excepto la directora que asume la función de Jefe de Emergencia, forme parte del Equipo de Emergencias siempre que se encuentren en el centro.

Además todo el personal de la empresa realizará un curso de Prevención y Protección de incendios y Emergencias, y otro de Primeros Auxilios.

Por último se considera que la accesibilidad a la guardería es adecuada, debido a que el tiempo de llegada de los Servicios Públicos de Emergencia se estima en 5 minutos.

CONCLUSIONES FINALES EXTRAÍDAS

A parte de aprender la metodología para realizar Planes de Autoprotección y realizar éste, éstas han sido unas prácticas que me han permitido conocer de primera mano el trabajo real de un técnico de Prevención de Riesgos Laborales de un Servicio de Prevención Ajeno.

Durante el tiempo que han durado las prácticas he tenido la oportunidad de hacer numerosas visitas a diferentes instalaciones y empresas de todo tipo: fábricas, talleres, obras de construcción, depuradoras, establecimientos comerciales, etc., y ver las peculiaridades de cada una en materia de PRL.

Además he visto como los técnicos de PRL de la Sociedad de Prevención de FREMAP realizan y llevan a cabo diferentes tipos de trabajos propios de esta profesión, como son evaluaciones de riesgos tanto de los puestos como de las instalaciones, estudios higiénicos (toma de muestras de contaminantes químicos usando bombas de aspiración, indicadores colorimétricos, monitores de lectura directa; mediciones de ruidos usando sonómetro y dosímetro; mediciones termohigrométricas), colaborando de forma activa en el proceso de toma de muestras y realización de mediciones.

A parte aprendí a calibrar los diferentes equipos y la metodología que ellos emplean para hacerlo, debido a que en la misma oficina poseen un pequeño laboratorio.

Colaboré en la etapa del estudio de requisitos legales para la implantación de un sistema OHSAS 18001 en una empresa española que se iba a establecer en Méjico.

Por último decir que tuve la oportunidad de recibir cursos de formación en temas que eran de mi interés, como por ejemplo de trabajos en altura y plataformas elevadoras; y a su vez yo mismo tuve que preparar e impartir varios cursos de formación a trabajadores: sobre riesgos generales en obras, riesgos generales en una lavandería industrial, riesgo eléctrico y carretillas elevadoras.

Por tanto considero la experiencia de estas prácticas en la Sociedad de Prevención de FREMAP muy positiva y la mejor manera de ver la aplicación real de los conocimientos adquiridos en el máster.

CRITERIOS DE REFERENCIA

- (1) Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre.
- (2) Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- (3) Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- (4) Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de Edificación "NBE-CPI/96: Condiciones de Protección contra incendios de los edificios".
- (5) Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- (6) Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- (7) Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI).
- (8) Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- (9) Real Decreto 948/2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- (10) Real Decreto 171/2004, de Coordinación de Actividades Empresariales en Materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- (11) Real Decreto 1618/1980, Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y ACS.
- (12) Real Decreto 842/2002, Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- (13) Decreto 130/2003, de 13 de noviembre, por el que se aprueba del Plan Territorial de Protección de Castilla y León (PLANCAL).
- (14) Guía Técnica para la elaboración de un Plan de Autoprotección, Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

ANEXOS

ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

TELÉFONOS DE PERSONAL DE EMERGENCIAS:

Jefe de Emergencia AMELIA SÁNCHEZ DÍEZ / Directora	655 192 707
Equipo de Emergencias MARÍA JESÚS GARCÍA MONTES / Técnico Educación Infantil	652 234 651
ISABEL ÁLVAREZ BENAVIDES / Técnico Educación Infantil	698 547 569
CLARA VILORIA SUÁREZ / Personal de Apoyo	687 874 896
JULIA ESCRIBANO NEGRÍN / Personal de Apoyo	632 214 563

TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR:

TELÉFONO DE EMERGENCIAS	112
Bomberos Emergencias	080
Policía Nacional	091
Policía Municipal	092
SACYL Servicio de Urgencias Sanitarias	061
Hospital Río Hortega	983 42 04 00
Cruz Roja (Ambulancias)	983 22 22 22
Fremap	900 61 00 61

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE LA EMERGENCIA:

Está llamando la empresa Guardería SESAMO S.L., situada en la calle Kilimanjaro nº6, en el barrio Pinar de Jalón de Valladolid.

SE HA PRODUCIDO	<input type="checkbox"/> Un incendio <input type="checkbox"/> Una explosión <input type="checkbox"/> Un escape de gas <input type="checkbox"/> Un Accidente o enfermedad súbita de uno/ varios trabajadores/alumnos
EN	<input type="checkbox"/> Interior..... <input type="checkbox"/> Exterior.....
HAY/NO HAY HERIDOS (Cuántos)	<input type="checkbox"/> Atrapados <input type="checkbox"/> Quemados <input type="checkbox"/> Traumatizados <input type="checkbox"/> Intoxicados <input type="checkbox"/> Muertos
HA TENIDO LUGAR A LAS	<input type="checkbox"/> Hora de inicio de la emergencia.....
PUEDE AFECTAR A	<input type="checkbox"/> Edificios del Entorno <input type="checkbox"/> Vehículos aparcados <input type="checkbox"/> Circulación de las calles colindantes <input type="checkbox"/> Otros.

ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

HOJA DE CONTROL DE REVISIONES:

Nº REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
0	Julio 2014	Plan de autoprotección inicial

HOJA DE CONTROL DE REVISIÓN DE EXTINTORES:

Nº REVISIÓN	EXTINTOR	FECHA	PERSONA QUE REALIZA LA REVISIÓN

CARTA PARA DESIGNACIÓN POR LA EMPRESA DE LOS TRABAJADORES ENCARGADOS DE LAS EMERGENCIAS:

Sr. D.

(Fecha)

Muy Sr. nuestro:

Por la presente le comunicamos que de acuerdo con lo tratado verbalmente, la empresa ha decidido, al amparo de lo indicado en el Artículo 20 (Medidas de emergencia) y 29 (Obligaciones de los trabajadores en prevención de riesgos laborales) de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, designarle para ocuparse de las medidas de emergencias.

Junto con la presente, se adjunta copia de las instrucciones básicas de actuación en caso de emergencia, así como del propio plan de actuación, rogando que en caso de encontrar alguna anomalía en el mismo o modificación que estime se deba efectuar nos lo comunique lo antes posible. Previo al inicio de las funciones aquí descritas se procederá a su inscripción en los cursos de formación adecuados tal y como se indica en el plan de emergencias, que permitan el correcto desempeño de sus funciones en materia de emergencias.

Le comunicamos también, que esta designación ha sido consultada con los representantes de los trabajadores, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 33 de dicha Ley.

Rogándole firme el duplicado de esta carta, como acuse de recibo y aceptación de la designación, aprovechamos para saludarle muy atentamente.

Recibido:

Fdo.: Fdo.:

.....

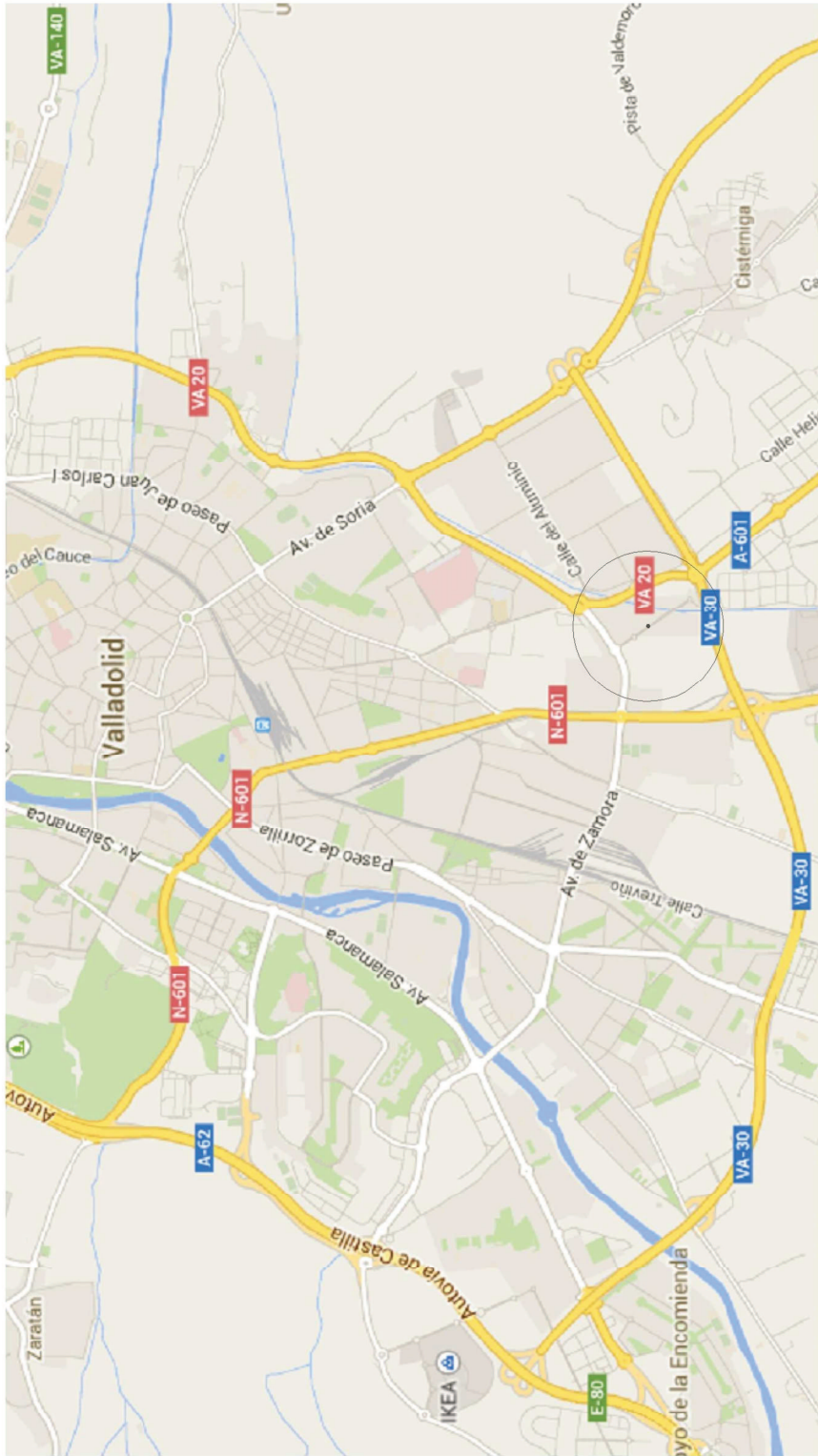
Dirección de la empresa

Fecha:

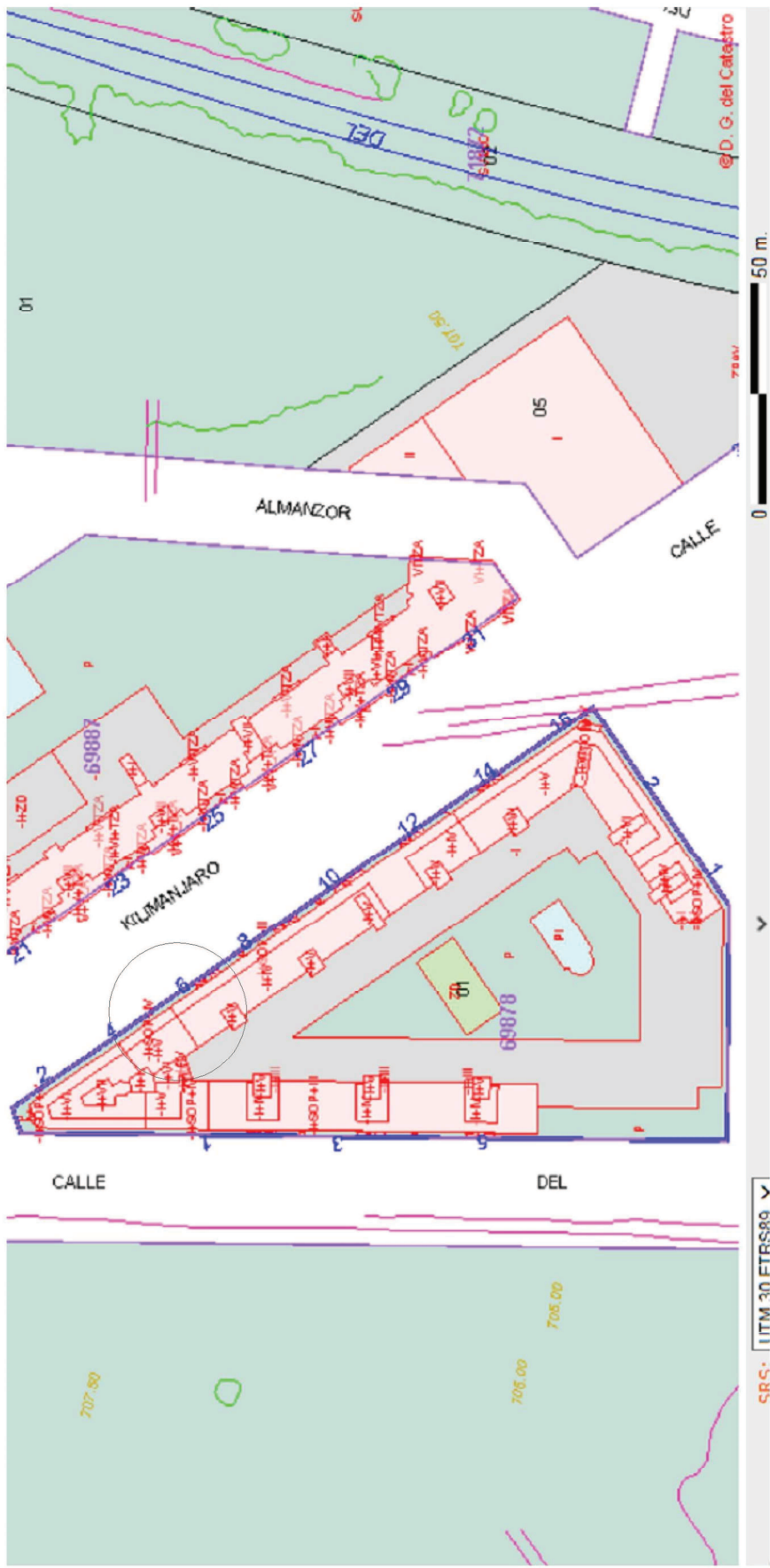
ANEXO III. PLANOS

RELACIÓN DE PLANOS:

Nº DE PLANO	TITULO
1	Plano de Situación
2	Plano de Emplazamiento
3	Plano de Planta
4	Plano de ubicación en planta de los recintos e instalaciones de riesgo
5	Plano de Accesos
6	Plano de Medios de Protección y Recorridos de Evacuación

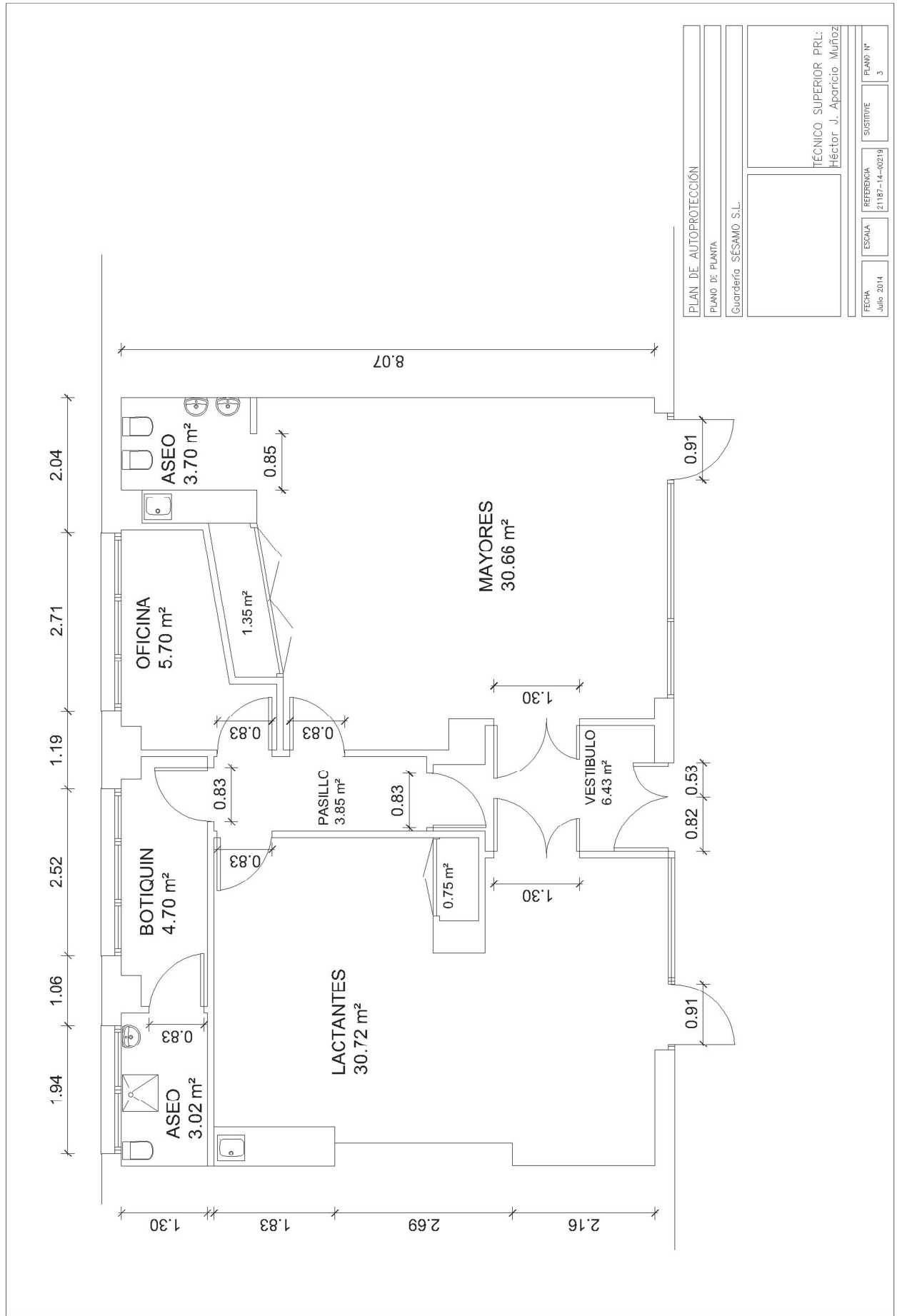


PLAN DE AUTOPROTECCIÓN			
PLANO DE SITUACIÓN			
Guardería SÉSAMO S.L.			
TÉCNICO SUPERIOR PRL:		Héctor J. Aparicio Muñoz	
FECHA	ESCALA	REFERENCIA	PLANO Nº
Julio 2014		21187-14-00219	1
		SUSTITUIVE	

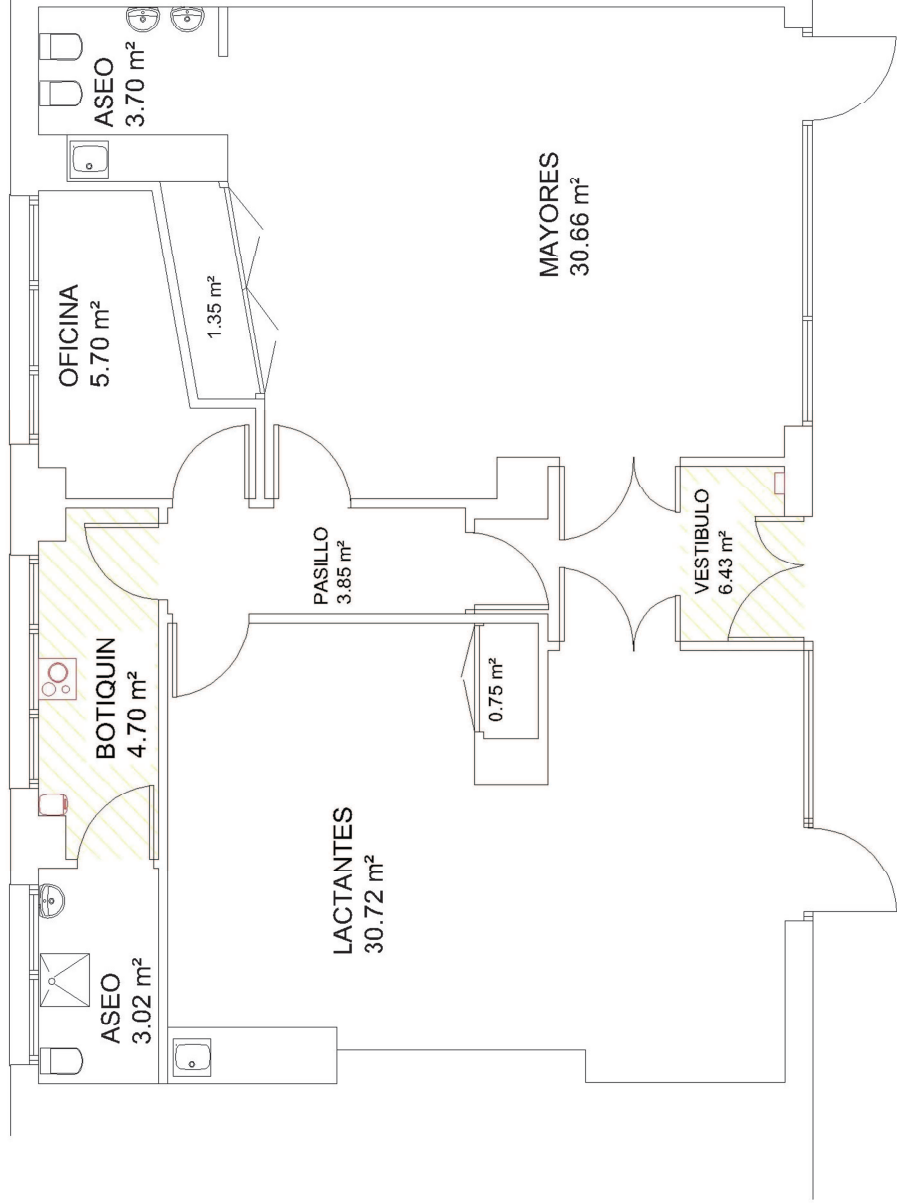


SRS: IITM 30 FTRS.99 V

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN			
PLANO DE EMPLAZAMIENTO			
Guardería SESAMO S.L.			
TÉCNICO SUPERIOR PRL: Héctor J. Aparicio Muñoz		REFERENCIA 21187-14-0019	PLANO N° 2
FECHA Julio 2014	ESCALA	SUSTITUIVE	



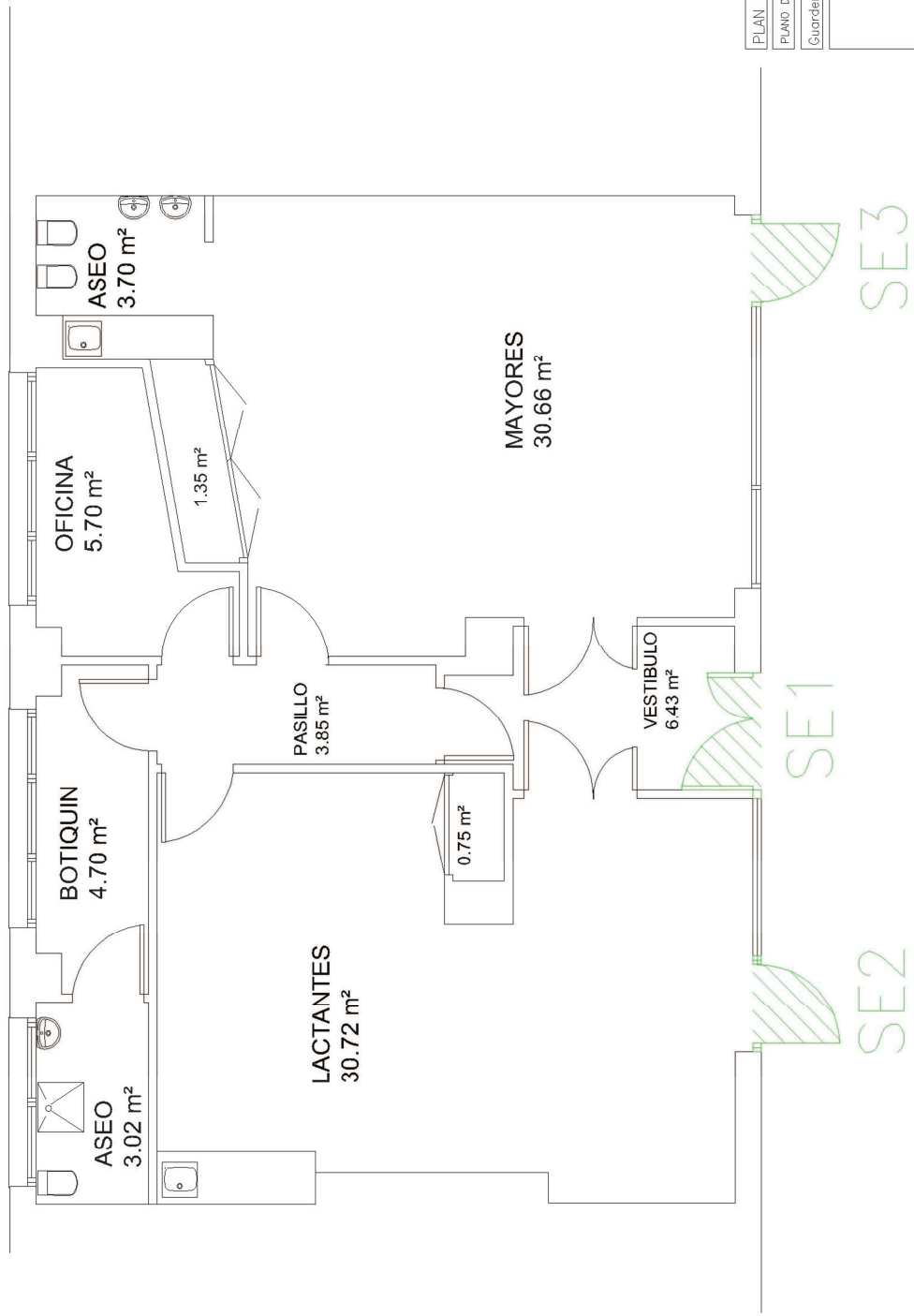
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN			
PLANO DE PLANTA			
Guardería SESAMO S.L.			
TÉCNICO SUPERIOR PRL: Héctor J. Aparicio Muñoz		REFERENCIA 21187-14-00219	PLANO N° 3
FECHA Julio 2014	ESCALA	SUSTITUIVE	



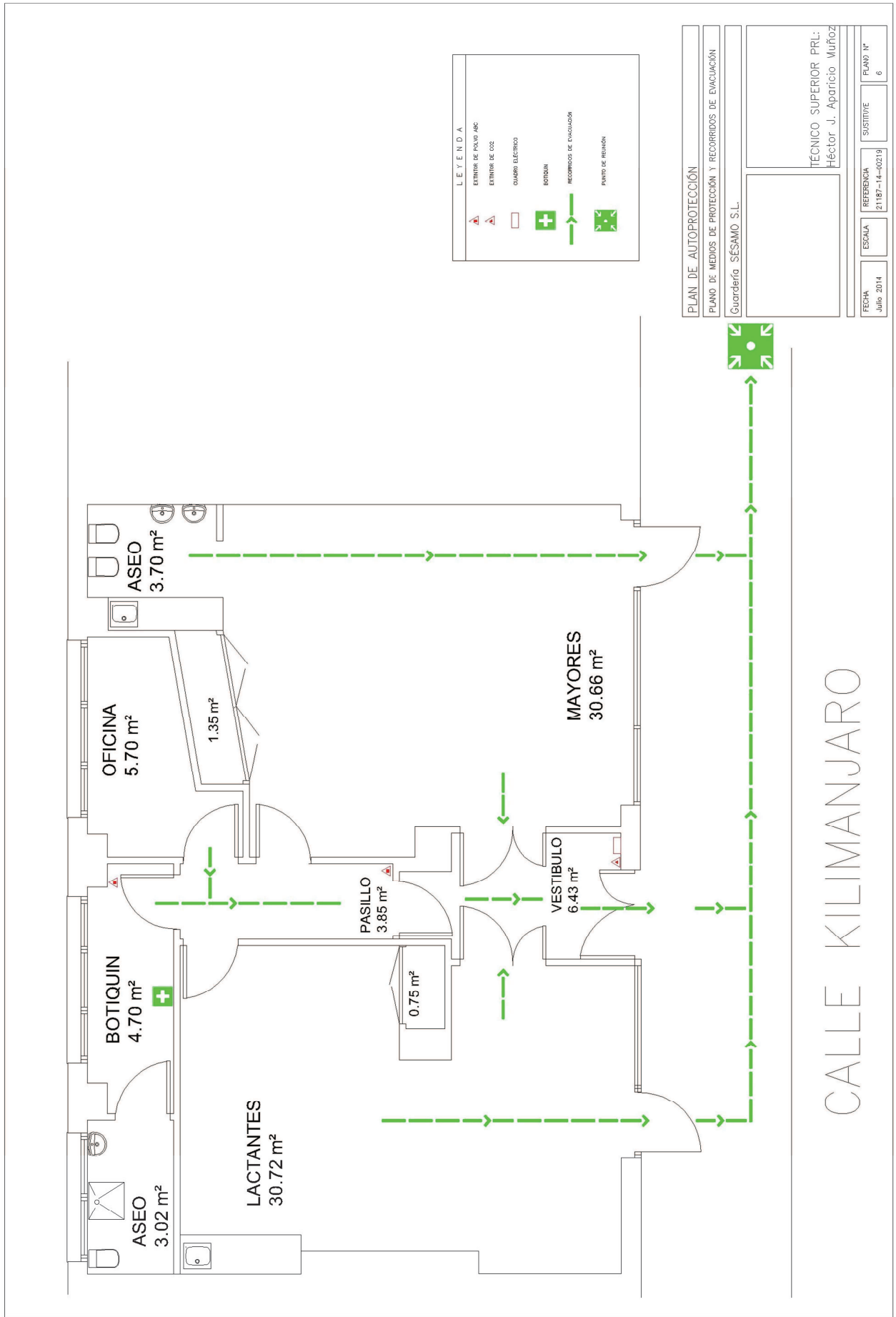
LEYENDA

- COCINA VITROESCALFADA
- CUADRO ELECTRICO
- CALDERA DE GAS NATURAL
- ZONAS DE MAYOR RIESGO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN			
PLANO DE UBICACIÓN DE RECINTOS E INSTALACIONES DE RIESGO			
Guardería SESAMO S.L.			
TÉCNICO SUPERIOR PRL: Héctor J. Aparicio Muñoz		REFERENCIA 21187-14-00219	PLANO N° 4
FECHA Julio 2014	ESCALA	SUSTITUIVE	



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN			
PLANO DE ACCESOS			
Guardería SESAMO S.L.			
TÉCNICO SUPERIOR PRL:		Héctor J. Aparicio Muñoz	
FECHA	ESCALA	REFERENCIA	PLANO Nº
Julio 2014		21187-14-00219	5
		SUSTITUIVE	



ANEXO IV. CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN

ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO:

